

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

N° 1078 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 02 JUL. 2014

Visto, los expedientes N°s 0068329 y 0075460-2014 y demás documentos en 16 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **ROCIO SUSANA ANTERO CABRERA VITES**, Docente Estable contratado de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Jefatural N° 0533-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 03 de marzo del 2014, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-002-00013710-4 y A-508-00000931-4 emitidos por EsSalud, así como de los Informes Médicos N°s 405 y 445-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, del recurrente, es por veintidós (22) días, del 21 de abril al 04 de mayo y del 09 al 16 de mayo del 2014, en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 02 días con goce de subsidio a cargo de ESSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **ROCIO SUSANA ANTERO CABRERA VITES**, con Código Modular N° 1009562114, por veintidós (22) días, del 21 de abril al 04 de mayo y del 09 al 16 de mayo del 2014, en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 02 días con goce de subsidio a cargo de ESSalud.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR a las Área de Escalafón y Títulos y Administración de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Lic. CARLOS RICARDO VARGAS VELARBE
Jefe de la Unidad de Personal